

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

CITACIÓN

SE PROCEDE A FIJAR **CITACIÓN NO. 19202600772 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 26/05/2026** MEDIANTE LA CUAL SE CITA A LA SEÑORA **BELLA ARMINDA VALDEZ PEREZ** IDENTIFICADA CON Cedula de Ciudadanía NO 34.985.556 EN SU CALIDAD DE INVESTIGADA A FIN DE NOTIFICARLA PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LA **DECISIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026**, MEDIANTE LA CUAL SE FORMULARON CARGOS AL INTERIOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 19032026005, POR LA PRESUNTA OCUPACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN INDEBIDA O NO AUTORIZADA SOBRE UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS E BAJA MAR, BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY SIETE **(07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA ONCE **(11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, EN CARTELERA PÚBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.



GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

Capitanía de Puerto de Coveñas - CP 09

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Coveñas 26/05/2026
No. 19202600772 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora

BELLA ARMINDA VALDEZ PEREZ

Correo: bevalpe@hotmail.com

Dirección: Aguas Negras, calle principal.

Montería, Córdoba.

Asunto: Citación para notificación personal - Procedimiento Administrativo No. 19032026005

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Coveñas profirió decisión de fecha 26 de marzo de 2026, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 19032026005, mediante el cual se formularon cargos por la presunta ocupación y/o construcción indebida o no autorizada sobre un área con características técnicas de playa marítima y terrenos de bajamar, bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Coveñas.

Por lo anterior, se solicita en primera medida, informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, en caso de contar con ello, enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, solicitando que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento, le sean notificadas por **correo electrónico**; así mismo informará sus datos personales, número de expediente y en calidad de que parte atiende la diligencia.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal Coveñas, dentro de los **cinco (05) días siguientes al recibo** de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,



Capitán de Fragata **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**
Capitán de Puerto de Coveñas.

Capitanía de Puerto de Coveñas - CP 09

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8